



EUROPEAN COMMISSION
DIRECTORATE-GENERAL FOR MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES

The Director-General

Brussels, 2 May 2022
MARE.C.5/AL/vr/Ares(2022)

Estimados señores,

Gracias por su carta multi-CC del 4 de abril de 2022, en la que llama nuestra atención sobre su solicitud de participación continua de las partes interesadas en las nuevas estructuras de gobernanza de la UE y el Reino Unido, más específicamente con respecto a la participación de las partes interesadas en el Comité Especializado de Pesca (SCF).

Quiero enfatizar que la cooperación y el compromiso con nuestras partes interesadas es de gran importancia para la DG MARE, incluso en relación con nuestro trabajo con socios internacionales. Aunque debemos ser conscientes de que el TCA no prevé la participación directa de las partes interesadas en los comités especializados, quiero asegurarles que la Comisión explorará posibles vías para garantizar y fortalecer nuestra cooperación y compromiso con las partes interesadas en el contexto del SCF. DG Mare está listo para explorar esto con usted en sus roles de partes interesadas en el marco de la PPC.

Por nuestra parte, reconocemos el valor y la necesidad de encontrar una coordinación optimizada y centralizar la comunicación en un grupo, en lugar de reuniones separadas a veces repetitivas con cinco CC. Su iniciativa de crear el Foro parece ser una forma más eficiente de avanzar, especialmente considerando que todas las comunicaciones y discusiones relevantes se realizarían conjuntamente con todos los Consejos Consultivos en un solo foro.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito su iniciativa de establecer el "Foro Inter-CC Brexit" y podemos ver su posible potencial como una buena plataforma donde se podrían concentrar la mayoría de las comunicaciones entre la Comisión y los CC relacionadas con las discusiones de la UE y el Reino Unido en el SCF. En general, los puntos discutidos en el SCF y su grupo de trabajo (GT) son transversales a más de un CC y, por lo tanto, son relevantes para todos los miembros del foro.

En consecuencia, debemos reflexionar sobre la configuración y los procesos óptimos de este foro, con pleno respeto a todas las disposiciones del TCA. Al hacerlo, por el lado de la Comisión, somos conscientes de la necesidad de respetar los procedimientos horizontales aplicables a todos los Comités Especializados, lo que incluye no perjudicar de ninguna manera el papel previsto del Grupo Consultivo Nacional y el Foro de la Sociedad Civil en el TCA.

Reconocemos su invitación para la reunión del 5 de mayo de 2022 y sugiero que aprovechemos esta oportunidad para comenzar a discutir cómo este nuevo foro puede servir a nuestros objetivos, siendo un vehículo para estructurar y transmitir los aportes de las partes interesadas a la Comisión y un foro que puede ser utilizado por la Comisión para centralizar nuestra comunicación a los Consejos

Commission européenne/Europese Commissie, 1049 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË - Tel. +32 22991111
Office: J-99 05/014 - Tel. direct line +32 229-50483
Charlina.vitcheva@ec.europa.eu

Consultivos. Mis servicios confirmarán en una etapa posterior a los participantes por parte de la Comisión.

En el anexo de esta carta, puede encontrar información adicional sobre el funcionamiento del SCF, que aborda las preguntas planteadas en su carta.

Finalmente, permítanme aprovechar esta oportunidad para agradecerles su interés y participación activa con la Comisión en estos asuntos. Tenga la seguridad de que la DG MARE se compromete a desarrollar la participación adecuada de las partes interesadas en relación con su trabajo en asuntos bilaterales entre la UE y el Reino Unido, incluido el SCF.

Espero con interés nuestra cooperación fructífera continua. Si tiene más preguntas sobre esta respuesta, comuníquese con la Sra. Pascale COLSON, coordinadora de los consejos consultivos (Pascale.COLSON@ec.europa.eu; +32.2.295.62.73), quien las enviará a los colegas pertinentes.

Atentamente,

Charlina VITCHEVA

Anexo

Establecimiento de SCF y GT

El SCF ya ha tenido tres reuniones, celebradas el 20 de julio de 2021, el 27 de octubre de 2021 y el 27 de abril de 2022. Tras el acuerdo proporcionado por el Consejo en la Decisión (UE) 2021/2111 del Consejo de 25 de noviembre de 2021, la UE y el Reino Unido establecieron el Grupo de Trabajo de Pesca el 3 de marzo de 2022 en virtud de la Decisión No 1/2022 del Comité Especializado de Pesca.

La posición de la Unión que debe adoptarse en el SCF se establece en la Decisión (UE) 2021/1765 del Consejo, de 5 de octubre de 2021. La posición que debe adoptarse en el Grupo de trabajo sobre pesca establecido en el marco del SCF se establece en la Decisión del Consejo (UE) 2021/2111 de 25 de noviembre de 2021.

Hay un solo GT sobre Pesca que cubre todos los temas bajo el mandato de SCF. Este GT puede reunirse en diferentes configuraciones según los temas que esté tratando. El GT trabaja bajo y reporta al SCF.

Funcionamiento y trámites del SCF

El SCF es uno de varios Comités Especializados establecidos bajo el TCA y como tal tiene que seguir un conjunto de procedimientos comunes a todos estos Comités.

La Comisión representa a la Unión, con un representante por Estado miembro como parte de la delegación de la Unión. El Reino Unido está representado por las contrapartes de DEFRA, con representantes de Administraciones Descentralizadas y Dependencias de la Corona que forman parte de su delegación.

Commission européenne/Europese Commissie, 1049 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË - Tel. +32 22991111
Office: J-99 05/014 - Tel. direct line +32 229-50483
Charlina.vitcheva@ec.europa.eu

Cualquier reunión del SCF se notifica al Consejo con al menos ocho días hábiles de anticipación. La DG MARE luego asiste a un Grupo de Trabajo del Consejo antes de cada reunión para preparar la reunión, y luego asiste para un informe. En la actualidad, debido a la estructura que ha decidido el Consejo, se lleva a cabo un grupo de trabajo horizontal sobre todos los asuntos del Reino Unido.

Las agendas de las reuniones se acuerdan entre los copresidentes de SCF de DG MARE y DEFRA. La posición de la Unión que debe adoptarse sobre los diversos temas asignados al SCF se define con antelación con el Consejo en forma de documentos oficiosos, tal como se prevé en la Decisión (UE) 2021/1765 del Consejo, de 5 de octubre de 2021.

La Comisión publica en línea todos los órdenes del día y las actas del SCF:

https://ec.europa.eu/info/strategy/relations-non-eu-countries/relations-united-kingdom/eu-uk-trade-and-cooperation-agreement/meetings-eu-uk-partnership-council-and-specialised-committees-under-trade-and-cooperation-agreement_en

Participación formal de las partes interesadas en el SCF

El SCF es uno de varios Comités Especializados establecidos bajo el Acuerdo de Comercio y Cooperación (TCA) y como tal tiene que seguir un conjunto de procedimientos y reglas comunes a todos estos Comités. De conformidad con la Decisión del Consejo de abril de 2021 sobre la conclusión del TCA, la Comisión representa a la Unión en las reuniones de los Comités Especializados y, tal como lo ratificaron el Parlamento Europeo y el Consejo, el TCA no prevé la representación de las partes interesadas en los Comités Especializados.

La representación formal de las partes interesadas y los ciudadanos se ofrece en dos grupos: el Grupo Asesor Nacional y el Foro de la Sociedad Civil.

El Grupo Consultivo Nacional de la UE, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo de Comercio y Cooperación, ya está operativo y ya se ha reunido dos veces. Abarca todo el ámbito del tratado, incluida la pesca, y cuenta con el apoyo en su trabajo del Comité Económico y Social Europeo. La convocatoria de manifestación de interés para participar se publicó en junio de 2021.

El Foro de la Sociedad Civil, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo de Comercio y Cooperación, cubre la segunda parte del TCA, que incluye la pesca. Las reuniones anuales del Foro están abiertas a cualquier organización de la sociedad civil. La primera reunión del Foro de la Sociedad Civil debería tener lugar antes del verano de 2022 y se hará pública una convocatoria de participación.

Se recomienda encarecidamente a las organizaciones pesqueras que puedan estar interesadas en contribuir al trabajo del Grupo Consultivo Nacional de la UE que se pongan en contacto con el Comité Económico y Social Europeo, así como a participar en la reunión anual del Foro de la Sociedad Civil, que no se limita a los miembros del Grupo Consultivo Nacional.